GOBIERNO DE CHILE
COMISION REGIONAL DEL MEDIO AMBIENTE
REGION DE ANTOFAGASTA

ORD. Nº : 1224 **/2009.**

REF. : Resolución Exenta N° 0221/2004 de fecha 11/11/2004 de la COREMA Región de Antofagasta, mediante la cual se calificó favorablemente el proyecto **"Uso de Petróleo Diesel en la Unidad N° 2 de la Central Termoeléctrica Taltal"** presentado por Empresa Nacional de Electricidad S.A., Actual ENDESA Chile.

MAT. : Remite denuncia por posible contaminación medioambiental del proyecto señalado en la Ref.

Antofagasta, 07 de Diciembre de 2009.

A : Según distribución

DE : Srta. Jenny Tapia Flores
Secretaria Comisión Regional del Medio Ambiente, Región de Antofagasta.

De mi consideración:

Junto con saludarle, comunico a usted que esta Dirección Regional ha recepcionado una denuncia presencial por parte del Señor James Chirinos Álvarez, R.U.T. 6.485.502-6, mediante la cual manifiesta su preocupación por posible contaminación al medio ambiente producto de la actividad del proyecto de la Ref., quien señaló lo siguiente: ***"La fragilidad de la flora presente en el sector de Paposo, que consiste en 259 especies de las cuales 134 son endémicas (lo que representa el 51.4% de ellas). Lo anterior, sobre la base de lo siguiente:***
1) La RCA N° 0221/2004, que explica en su considerando N° 2, la necesidad de generación con diesel y que después de más de 5 años no se justifica dado que el SIC opera con holgura teniendo más de 9.386 MW de capacidad;
2) En el numeral 5.1. de la RCA N° 0221/2004, que indica fecha de construcción y aprobación de uso diesel;
3) En el numeral 5.4. de la RCA N° 0221/2004, que indica el volumen empleado de diesel que llega a 8.5 l/sg.;
4) En el numeral 5.10 de la RCA N° 0221/2004, en que se verifica que el titular hace sus análisis y monitoreos con empresa vigente desde su aprobación de la DIA a la fecha, lo que no da neutralidad de la lectura del "Programa de Vigilancia Ambiental Paposo II Región, Informe de Emisiones Gaseosas en Chimeneas Unidad N° 2, Segundo Periodo de Mediciones, Periodo 1° al 31 de Octubre de 2007", en que especifica ton/mes en que las cifras por elemento van de 0.53 ton/mes hasta otros elementos de emisión de 69.226 ton/mes;
5) De acuerdo a la altura de los cerros costeros (800 metros) y neblina diaria en el sector es motivo de considerar la acumulación de los sólidos y también considerar la lluvia ácida que está detallada en el considerando del D.S. N° 114/2002;
6) En pos de la vida de la flora y no esperar que con los años no quede nada, solicito que se me considere esta denuncia (que no suceda con lo acontecido en el Sector de Geiser del Tatio, en que la gente también advirtió, pero el desastre ocurrió igual). Por lo tanto, respetuosamente, solicito mitigación para reducir los gases que producirían el daño a la Flora presente en el sector de Paposo. Agradeceré a la Dirección de CONAMA Región de Antofagasta, lograr un consenso con las reparticiones involucradas en esta temática.
7) Adicionalmente, se deja constancia de que se ha solicitado información a CONAF, SEC, SAG, CONAMA y Comité Operativo Regional de Biodiversidad de la Región de Antofagasta, entre el 16 de Octubre y 17 de Noviembre de 2009". (según así lo señaló el denunciante).

De acuerdo a lo anterior, se solicita se pronuncie respecto de lo solicitado por el denunciante y en el marco de lo establecido en Artículo Nº 64 del Decreto Supremo Nº 95 del 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que aprueba el Reglamento del Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental, analice si amerita iniciar un proceso para establecer eventuales responsabilidades y posibles sanciones en contra del proyecto de la Ref., pronunciamiento que deberá ser remitido por escrito a esta Comisión Regional a más tardar el día 22 de Diciembre de 2009.

Lo anterior, sin perjuicio de las gestiones que pueda realizar en el ámbito sus competencias.

Sin otro particular, saluda atentamente a usted,

Jenny Tapia Flores
Directora Regional (S) CONAMA
Secretaria
Comisión Regional del Medio Ambiente
Región de Antofagasta

LPG/SCC/scc.

Distribución:
- Dirección Regional del Servicio Agrícola y Ganadero.
- Dirección Regional de la Corporación Nacional Forestal.

C/c:
- Expediente proyecto "Uso de Petróleo Diesel en la Unidad N° 2 de la Central Termoeléctrica de Taltal".
- Archivo OIRS/SIAC CONAMA Región de Antofagasta - Denuncias Año 2009.